

Expediente: **2044/23**

Carátula: **CERRIZUELA GABRIELA FERNANDA C/ SUCESTORES DE MOISES HEMSY Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27339171489 - CERRIZUELA, GABRIELA FERNANDA-ACTOR

90000000000 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO

90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2044/23



H105035645092

CERRIZUELA GABRIELA FERNANDA c/ SUCESTORES DE MOISES HEMSY Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N°2044/23. Juzgado del Trabajo XII nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2025. En cumplimiento del decreto del 10/03/2025 se fijó audiencia del Art. 69 CPL para el día de la fecha, a las 11:00 horas, a llevarse a cabo de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM. Se encuentran presentes en la reunión por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada ante el Coordinador del área Postulatoria **Dr. CARLOS FEDERICO LUNA**, la accionante GABRIELA FERNANDA CERRIZUELA, con la asistencia de su letrada apoderada Dra María Fernanda Yadón y por la parte demandada Claudia Hemsy lo hace su letrada apoderada Dra. Myriam Sleiman, no haciendolo así los letrados apoderados de las demás partes Accionadas, pese a estar debidamente notificada y sin licencias activas al día de la fecha. **ABIERTO EL ACTO**, ante la incomparecencia de las partes demandadas Ricardo Hemsy, Carlos Hemsy y Elba Gutierrez y sus letrados apoderados, pese a estar debidamente notificados. **S.S. provee: 1)** Tener por intentada y por fracasada la conciliación. **2)** firme la presente, se procederá a proveer las pruebas ofrecidas, haciéndosele saber a las partes que el término para su producción de **treinta (30) días** comenzará a correr a partir del día siguiente al de su notificación de lo proveído en los respectivos cuadernos de pruebas.

Con lo que se da por finalizado el acto siendo 11:20 hs, previa lectura y ratificación de su contenido por las parte presentes intervinientes dejándose constancia que no firman de manera ológrafa la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. y el coordinador del área postulatoria, de manera digital.

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.